CONTRATO Nº 029/12
PROVISION DE LUBRICANTES

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representado por el **ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA**, Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **LUBRIMOTOR,** representada por la **SRA. DESSIREE CRUZ VIADIU,** en su carácter de Representante Legal, con domicilio en las calles Avda. Quinta 951 c/ Parapití de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA CONTRATADA,** convienen en celebrar el presente Contrato, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **PROVISION DE LUBRICANTES**, por parte de **LA CONTRATADA,** cuyos precios de los mismos serán el de venta al publico y de acuerdo a la oferta presentada en fecha 25 de mayo del año en curso, en conformidad al termino de Referencia del llamado a Contratación Directa N° 013-12 **"PROVISION DE LUBRICANTES".**

2. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El presente Contrato será válido desde la suscripción del mismo por 45 días.

3. **MONTO DEL CONTRATO:**

El monto total del contrato queda convenido en G. 41.607.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos mil) IVA incluido.

Ejercicio Fiscal 2012: Se fija el monto de 41.607.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos mil) IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0131/2012, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 360.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Present.	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Aceite motor diesel	Total	Chile	Envase x 1 litro	Litros	570	19.800	11.286.000
2	Aceite motor nafta	Total	Chile	Envase x 1 litro	Litros	600	19.800	11.880.000
3	Aceite para caja, reductoras y diferencial	YPF	Argentina	Envase x 1 litro	Litros	300	19.800	5.940.000
4	Aceite hidráulico	Motormax	Brasil	Envase x 1 litro	Litros	600	11.400	6.840.000
5	Fluido de Freno	Prestone	USA	Envase x 1 litro	Litros	185	30.600	5.661.000
							MONTO TOTAL	**41.607.000**

4. **PROVISION DEL BIEN Y CONDICIONES DE PAGO:**

La provisión de los bienes se realizará en coordinación con la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. La entrega deberá realizarse a través de una nota de remisión u otro documento donde conste la fecha, hora, nombre del funcionario que recepcionó con su correspondiente firma y conformidad. El plazo de entrega de los bienes será de conformidad al cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CONTRATANTE pagará a **LA CONTRATADA** después de haber recibido los bienes, contra presentación de las Facturas Legales acompañadas de la Nota de Recepción y con la conformidad por el servicio realizado debidamente firmada por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la SENAVITAT. Las mismas deberán presentarse en mesa de entrada de

LUBRIMOTOR
DE DESSIREE CRUZ
Avda. 5ta. 951 c/ EE.UU.
Tel.: 374-233

la SENAVITAT, acompañada de una nota de solicitud de pago dirigida al Ministro Secretario Ejecutivo.

EL CONTRATANTE retendrá en el momento del cobro el (0.4%) Cero punto cuatro por ciento o Retención del IVA y Renta si corresponde sobre el importe de cada Factura, en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos. En conformidad a lo que dispone el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

5. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte de este Contrato los siguientes Documentos:

a) Resolución N° 971 de fecha 18/06/2012 por la cual se autoriza la adjudicación.
b) Llamado a Contratación Directa N° 013-12 "**PROVISION DE LUBRICANTES**".
c) Oferta presentada en fecha 25/05/2012 y los Términos de Referencia del Llamado a Contratación Directa N° 013-12 "**PROVISION DE LUBRICANTES**".
d) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

LA CONTRATADA está obligada a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones derivadas del presente Contrato, estableciéndose una multa sobre el monto de los servicios contratados y no entregados en tiempo oportuno.

7. PENALIDADES:

En caso de atraso o incumplimiento de los plazos convenidos para el suministro de los bienes por causas imputables a **LA CONTRATADA** se aplicará a la misma una multa equivalen a:

a) (0.5%) Cero punto cinco por ciento por semana de atraso, sobre el monto total del contrato;
b) (5%) Cinco por ciento del total, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicará las sanciones pertinentes.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente al periodo de tiempo en que se produjo la demora, debiendo **LA CONTRATADA** responder con otros bienes si el monto de la factura resultare insuficiente.

8. RESCISIÓN DE CONTRATO:

Este Contrato podrá quedar sin efecto, en los casos siguientes:

a) Por la no presentación de las garantías exigidas a los efectos de la formalización del presente Contrato.
b) Por el incumplimiento de las condiciones previstas en el Llamado a Contratación Directa N° 013-12 "**PROVISION DE LUBRICANTES**", de cualquiera de las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, o de las cláusulas del presente Contrato.
c) Por no contarse con disponibilidad presupuestaria.

9. RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO:

El presente Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes, previa conciliación de cuentas, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato.

10. RESCISIÓN POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato.

a) Si **LA CONTRATADA** fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia, o hubiese pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

LUBRIMOTOR
DE DESSIREE CRUZ
Avda. Sta. 951 c/ EE.UU.
Tel.: 374-233

b) Si **LA CONTRATADA** reincidiere en la trasgresión de sus obligaciones contractuales, omitiendo el cumplimiento de normas legales o reglamentarias referidas a la prestación convenida conforme al presente Contrato.

c) Si **LA CONTRATADA** se atrasare en la entrega prevista en el Cronograma de Entregas en más de (30) Treinta días, salvo que dicho atraso sea causado por casos fortuitos o de fuerza mayor.

d) Si **LA CONTRATADA** no cumpliere lo indicado en la Cláusula N° 5 del presente contrato.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

LA CONTRATADA deberá otorgar a la firma del presente documento. Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) por un valor equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del Contrato dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del Contrato la vigencia de esta garantía.

12. JURISDICCIÓN:

Las partes constituyen domicilio legal en los lugares mencionados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones remitidas a las partes, debiendo las mismas comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 9 y 88 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Julio del año dos mil doce.

DESSIREE CRUZ VIADIU
REPRESENTANTE LEGAL
LUBRIMOTOR

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT

LUBRIMOTOR
DE DESSIREE CRUZ
Avda. 5ta. 951 c/ EE.UU.
Tel.: 374-233